

1313

Marcos Paz 26 ABR 2023

VISTO

El art. 108 siguientes y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades. La ordenanza Municipal Número 45/2012

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Desarrollo Humano ha solicitado mediante atenta nota remitida a este DEM la declaración de interés municipal, la organización, planificación y desarrollo de los Juegos Bonaerenses 2023, incluyendo los eventos y competencias a nivel local, regional, provincial y nacional. Asimismo, dicha competencia comprende traslados afuera y dentro del distrito, indumentaria, alimentos y viandas, arbitrajes, hospedajes, alquiler de clubes, predios y sedes, insumos y materiales deportivos, y demás necesidades que los juegos bonaerenses requieran.

Que a través de los Juegos Bonaerenses la Secretaría tiene como objetivo la participación, integración, desarrollo y contención de los participantes inscriptos que durante este año competirán en las distintas disciplinas y deportes ofrecidos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones, el Intendente Municipal del partido de Marcos Paz.

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés Municipal la organización, planificación y desarrollo de los Juegos Bonaerenses 2023.

ARTÍCULO 2°.- Refrendaran el presente Decreto el Secretario solicitante.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese y archívese.

DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

JOSE MARÍA JOAQUÍN DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO
HUMANO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO
Dec. Nº 1313 Año 2023 Folio 2545